

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0006-2025/SBN-OAF

San Isidro, 13 de febrero de 2025

Visto el Informe N° 0063-2025/SBN-OAJ, Informe 370-2025/SBN-OAF-UA e Informe 0308-2025/SBN-OPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, Con fecha 28 de mayo de 2024 se suscribió el Contrato N° 004-2024/SBN- OAF para la ejecución el “Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la SBN” con el Consorcio Roma Security, por el importe de S/ 2,065,715.64 cuyo plazo es de 1 095 días calendario;

Que. la Unidad de Tramite Documentario con Memorándum N° 01721-2024/SBN-GG-UTD, solicita efectuar las coordinaciones para el traslado de documentos archivísticos a la Sede de La Victoria, en atención a las observaciones producto de la inspección de seguridad y salud en el trabajo, realizadas por la Unidad de Recursos Humanos.

Que, la Dirección de Gestión de Patrimonio Estatal con el Memorándum N° 02719-2024/SBN-DGPE, solicita se inicien las acciones para el traslado de documentos archivísticos y se gestione la adecuada cadena de custodia;

Que, la Unidad de Abastecimiento con el Informe N° 00370-2025/SBN-OAF-UA de fecha 11 de febrero de 2025, sustenta técnicamente la suscripción de una Prestación Adicional al Contrato N° 004- 2024-SBNOAF - “Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la SBN” (Sedes: La Victoria, Santiago de Surco y Jesús María), en virtud del requerimiento efectuado por la Unidad de Trámite Documentario y la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal con Memorándum N° 01721-2024/SBN-GG-UTD y Memorándum N° 02719-2024/SBN-DGPE, respectivamente:

Que, asimismo en calidad de área usuaria, la Unidad de Abastecimiento con el Informe N° 00370-2025/SBN-OAF- UA, señala que resulta importante y necesaria las prestaciones adicionales del servicio de seguridad y vigilancia para los locales ubicados en las sedes: La Victoria, Jesús María y Santiago de Surco estando vigente el Contrato N° 004-2024/SBN-OAF "Servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 308-2025/SBN-OPP de fecha 11 de febrero de 2025, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000228 - 2025 por el monto de S/. 273,126.30 (Doscientos Setenta y Tres Mil Ciento Veintiséis con 30/100 Soles), por la específica de gasto 2.3.23.12, para Adicional del servicio de seguridad y vigilancia correspondiente al Contrato N° 004- 2024/SBN-OAF por el plazo de diez (10) meses

Que, el literal c) del artículo 8 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019--EF, prescribe que "El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos".

Que, el literal d) del artículo 35 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobado con Resolución N° 0066- 2022/SBN, señala que una de las funciones de la Unidad de Abastecimiento es "Coordinar, programar, ejecutar e informar transparentemente los procesos de obtención de bienes, servicios y obras requeridos por la SBN".

En el marco de lo señalado, la Unidad de Abastecimiento con Informe N° 00370-2025/SBN-OAF-UA, sustenta técnicamente la prestación adicional del "Servicio de Seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales" y señala que: i) se procedió a la revisión de los precios contenidos en la estructura de costos que incluye el incremento de la RMV remitido por el contratista el 10/01/2025 con SI 850-2025 mediante Carta N° 0019-2025- A&TSENASAC/G.G. donde precisa el costo mensual por puesto de vigilancia el cual asciende S/ 9,104.21 comprendido por 02 vigilantes (Turno: Diurno y Nocturno) que aplicado al servicio de vigilancia en las sedes de: La Victoria, Surco y Jesús María se tiene el total de 06 vigilantes cuyo precio mensual asciende a S/ 27,312.63 y considerando el servicio por el plazo adicional de 10 meses se tiene como total el monto ascendente a S/ 273,126.30 (Doscientos Setenta y Tres Mil con Ciento Veintiséis con 30/100 Soles), ii) el importe adicional de S/ 273,126.30 equivale al 13.221873% del monto del contrato original, no excediendo el total máximo del 25% del Contrato original establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, iii) el Contrato N° 004- 2024/SBN-OAF se encuentra vigente.

Que, finalmente concluye en: (...) *"Resulta PROCEDENTE ordenar la prestación adicional sobre el Contrato N° 004-2024/SBN-OAF por la suma de S/273,126.30 equivalente al 13.221873% permitiendo la ejecución del servicio por el plazo de 10 meses equivalente de 303 días calendarios, dado el cumplimiento de las condiciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento".* (...) *"Ante estas necesidades identificadas, resulta importante y necesaria las prestaciones adicionales del servicio de seguridad y vigilancia para los locales ubicados en las sedes: La Victoria, Jesús María y Santiago de Surco estando vigente el Contrato N° 004-2024/SBN-OAF "Servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales";*

Que, mediante Informe N° 063-2025/SBN-OAJ de fecha 12 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que se encuentran presentes las condiciones previstas en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, configurándose la procedencia de ejecutar prestaciones adicionales al Contrato N°0004-2024/SBN-OAF;

Que, mediante la Resolución N°077-2024/SBN, del 27 de diciembre 2024, se delega en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas para el Año Fiscal 2025, en materia de contrataciones del Estado: “Aprobar la ejecución de prestaciones adicionales de bienes y servicios, así como la reducción de dichas prestaciones” (literal I) del numeral 2.1 del artículo 2);

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la contratación de la prestación adicional sobre el Contrato N°004-2024/SBN-OAF - “ Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la SBN” con el CONSORCIO ROMA SECURITY, integrado por A&T Security National SAC y Corporación R y R Roma Security SAC , por la suma de S/ 273,126.30 equivalente al 13.221873% del contrato original, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 2°.- Disponer la formalización de la Adenda N° 02 correspondiente al Contrato N° 004-2024/SBN-OAF, respecto a las prestaciones adicionales aprobadas en el artículo precedente, quedando inalterables las demás condiciones contractuales.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento realice, en el marco de sus competencias, las acciones necesarias a fin de formalizar la adenda correspondiente al Contrato N° 004-2024/SBN-OAF, de acuerdo con prestación adicional autorizada mediante el artículo 1 de la presente Resolución, manteniéndose inalterables las demás condiciones contractuales.

Regístrese y Comuníquese

CARLOS ALBERTO MONTOYA ZUÑIGA
Jefe Oficina de Administración y Finanzas
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales